

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°2
GRUPO N°4
Folio 777319804845

BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A
TAX ID N° 1050-2-21666.

APODERADO EN CHILE:

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE BANCO LATINOAMERICANO
DE COMERCIO EXTERIOR S.A EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 23 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2300 /

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 26/03/2019 y la Resolución N°8 de fecha 27/03/2019 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2019, presentada por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A TAX ID N° 1050-2-21666**, institución financiera extranjera domiciliada en Avda. La Rotonda, Business Park, Torre V, Panamá, código postal 0819-08730, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A TAX ID N° 1050-2-21666**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado, fue protocolizado el 19/06/2019 ante notario público Roberto Cifuentes Allel, repertorio N°6.370/2019 y apostillado bajo el N°2019-14497 de Panamá.

5) Que, **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A TAX ID N° 1050-2-21666**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 351 de fecha 22/01/09 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 2360 de fecha 25 julio de 2018, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31/12/2018.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A TAX ID N° 1050-2-21666**, de Panamá, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.23 16:30:17 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

Firmado digitalmente por
JANETT ROJAS MARTINEZ
Fecha: 2019.08.23
12:21:22 -04'00'

JRM/lav/cbp
DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] apoderado de **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A TAX ID N° 1050-2-21666** [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización.
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Departamento de Fiscalización N°2.

Firmado digitalmente por
LORETO ACUNA
VERDUGO
Fecha: 2019.08.23
12:05:13 -04'00'

Firmado digitalmente
por CLAUDIA
BARRAZA PENALOZA
Fecha: 2019.08.23
11:09:05 -04'00'